

Consideraciones Generales

Beca de Emergencia COVID-19 CCH

- Quien solicite el beneficio debe vivir junto al o la estudiante
- Para optar al beneficio de rebaja en la escolaridad temporal, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Ser alumno regular del Colegio.
 2. Que existan circunstancias que impidan al apoderado cumplir con los compromisos económicos que tiene con el Colegio, motivos que deberán estar suficientemente respaldados.
 3. El alumno debe tener pagada, al menos, la mensualidad correspondiente a los meses de marzo y abril de 2020 hasta el día 31 de julio de 2020.
- Adjuntar carta argumentando solicitud de beca, ver formato.
- Se recibirán sólo aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos de responder la totalidad de las preguntas y de presentar la documentación que justifique sus ingresos y situación de crisis por situación de Pandemia Covid-19.
- Se debe enviar el Formulario completo, el comprobante de pago de las mensualidades que tenga canceladas a la fecha de postulación y todos aquellos documentos que acreditan su situación socioeconómica.
- El plazo de postulación se extiende entre el día miércoles 15 de julio y el día viernes 24 de julio de 2020.
- La postulación será online, es decir a partir de una encuesta que se publicará en la página del establecimiento el día 15 de Julio, debiendo remitir todos los documentos vía correo electrónico en formato PDF o Imagen, indicando en el asunto, el nombre del o la estudiante por el que se está postulando. Si tiene dificultades, contacte a Asistente Social vía whatsapp al +569 8904 4433 para despejar dudas o coordinar postulación por otra vía y entrega de documentación.
- La postulación a este proceso no asegura la adjudicación de la beca al alumno
- Se recomienda leer atentamente las instrucciones para asegurar una correcta postulación.
- Considere que la documentación a solicitar es la que se detalla, sin embargo es posible que por su situación particular algunos de ellos no apliquen:
 1. Registro Social de Hogares si lo tiene

2. Colilla de Pago de Seguro de Cesantía si corresponde a su situación (documento que le entregan al momento de acudir a AFC)
 3. Liquidaciones de sueldo de los meses de enero a abril de 2020 si corresponde a su situación
 4. Finiquito si corresponde a su situación
 5. Informe de Boletas de honorarios de 2020 si corresponde a su situación (se obtiene gratuitamente a través del sitio web de SII)
 6. Certificado de Cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (se obtiene gratuitamente a través de del sitio web de su AFP)
 7. Certificado de deuda en cotizaciones en Isapre si corresponde a su situación (se obtiene gratuitamente a través de del sitio web de su Isapre)
 8. Detalle de meses impagos de Crédito Hipotecario si corresponde a su situación.
 9. Certificados médicos si hay situaciones de salud relevantes
- Finalizado el proceso de recepción de antecedentes, el Comité de Evaluación, luego de escuchar la opinión y revisar el informe de la Asistente Social con los resultados del proceso, se reunirá para analizar todos los antecedentes y decidir sobre el otorgamiento del beneficio y porcentaje que se asignará a los postulantes seleccionados.
 - El apoderado del postulante beneficiado con la beca, previo aviso por teléfono o correo electrónico de parte del establecimiento, deberá firmar el Anexo de Contrato respectivo en señal de aceptación del beneficio otorgado. Los avisos tendrán lugar en el mes de Agosto de 2020.
 - El beneficio se hará efectivo sobre la mensualidad de los tres meses siguientes a la fecha en que se le informó al postulante sobre la adjudicación de la beca.

Los saludan cordialmente,

Consejo Económico de Emergencia

Equipo Directivo Colegio Camilo Henríquez